HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley - Expediente Nº 22.865, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la cesión de derechos y obligaciones inherentes al boleto de compraventa, celebrado por miembros de la Cooperadora "Gurisito" de la Escuela Primaria N° 112 "Independencia" de la ciudad de Bovril, Departamento.La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la cesión de los derechos y obligaciones inherentes al boleto de compraventa, celebrado por el señor Gustavo Manuel Martínez y la señora Nélida Ester González como miembros de la Cooperadora "Gurisito" de la Escuela Primaria Nro. 112 "Independencia" de la ciudad de Bovril, departamento La Paz, cuyo objeto fue la adquisición de dos fracciones de terreno dentro de inmuebles de mayor extensión, a saber: una, individualizada en la Dirección General de Catastro según el Plano de Mensura Nro. 33128, ubicada en Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Primero, Municipio de Bovril, Planta Urbana, Cuartel Segundo, Manzana Nro. 19, Parte Solar C, con domicilio parcelario en calle Mariano Moreno S/N, a 50,00 metros de calle Corrientes y a 37,50 metros de calle Almafuerte, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), siendo la superficie a desglosar y que se vende en esta operación: ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m²), Matrícula Nro. 111.645, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (1-2), al rumbo N. 85° 20´ E. de 12,50 metros, lindando con Beatriz Francisca Cabral;

Este: Recta amojonada (2-3), al rumbo S. 04º 40´ E. de 15,00 metros, lindando con Alejandro Omar Gómez;

<u>Sur:</u> Recta amojonada (3-4), al rumbo S. 85º 20´ O. de 12,50 metros lindando con Alberto Ricardo Barreto:

Oeste: Recta amojonada (4-1) al rumbo N. 04º 40´ O. de 15,00 metros lindando con Pedro Abelardo Lescano y Aníbal Lescano, en posesión de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos Escuela Nro. 112 "Independencia de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos); y otra, individualizada en la Dirección General de Catastro bajo el Plano de Mensura Nro. 33191, ubicada en Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Primero, Municipio de Bovril, Planta Urbana, Cuartel Segundo, Manzana Nro. 19, Parte de Solar C, con domicilio parcelario en calle Mariano Moreno S/N, a 62,50 metros de calle Corrientes y a 25,00 metros de calle Almafuerte, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²); superficie a desglosar y que se vende en esta operación: ciento ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (187,50 m²) Matrícula Nro. 111.754, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta amojonada (1-2), al rumbo N. 85º 20´ E. de 12,50 metros, lindando con Beatriz Francisca Cabral;

<u>Este:</u> Recta amojonada (2-3), al rumbo S. 04º 40' E. de 15,00 metros, lindando con María Ofelia Ballesteros y Sandra María Gómez;

<u>Sur:</u>Recta amojonada (3-4), al rumbo S. 85º 20´ O. de 12,50 metros lindando con Alejandro Omar Gómez;

Oeste: Recta amojonada (4-1) al rumbo N. 04º 40´ O. de 15,00 metros lindando con Alberto Ricardo Barreto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

RAMOS – ACOSTA - CÁCERES (José) – CASTRILLÓN – COSSO – FARFÁN FOLETTO – JAROSLAVSKY – LARA – MANEIRO – MATTIAUDA – RUBATTINO – SOLANAS – VARISCO - VITOR.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 12 de mayo de 2020.